

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2019 00742 00

Referencia. Declarativo de OC Ingenieros S.A.S. contra Promotora de Desarrollo Urbano HI S.A.S.

1. Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se convoca a las partes a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo el día 26 de mayo del año 2021, a la hora de las 9:00 a.m.

Deberán comparecer las partes con la debida instrucción para todas las etapas que en la diligencia se practiquen, en especial, para la rendición del interrogatorio y la conciliación; así mismo se les advierte que la no comparecencia de los citados acarrea las sanciones jurídicas que establece el numeral 4° del artículo 372 *ejúsdem*.

La aludida diligencia se realizará virtualmente mediante la plataforma *Microsoft Teams*, por lo que se requiere a las partes para que descarguen la aplicación y confirmen al correo electrónico ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con dos semana de antelación a la celebración de la diligencia, el nombre del profesional del derecho que actuará, la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de los abogados, los testigos, peritos y partes, a donde se remitirá el link con el enlace correspondiente, y deberán conectarse desde lugares independientes a los apoderados, quienes deberán ingresar con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio de la diligencia.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
84d20c1e352f899554821f3cdb9e6a34e1fa717e2452452791286c24354
1b330

Documento generado en 25/02/2021 12:13:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>